



UTIC

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°117-2025-GM-MDQ/LC

Quellouno, 12 de febrero del 2025.

VISTO:

Que mediante Informe N°066-2025-MDQ-LC/MCFS de fecha 21 de enero del 2025, la Gerencia de Infraestructura, solicita la corrección de la Resolución de Gerencia Municipal N°749-2024-GM-MDQ/LC de fecha 23 de setiembre del 2024, en mérito al TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutivo de la Resolución de Gerencia Municipal N°749-2024-GM-MDQ/LC de fecha 23 de setiembre del 2024, (Artículo Primero), respecto a la corrección de la ampliación de plazo del Contrato N°11-2024-UL-MDQ, derivado de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS.MDQ/LC-1.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material y aritmético, respecto a la corrección de la ampliación de plazo del Contrato N°11-2024-UL-MDQ, derivado de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS.MDQ/LC-1, citado en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°749-2024-GM-MDQ/LC de fecha 23 de setiembre del 2024, bajo los siguientes términos.

DICE.

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ampliación de plazo por **20 días calendarios (09/09/2024 al 28/09/2024)** del Contrato N°11-2024-UL-MDQ, derivado de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS.MDQ/LC-1, suscrita con Libia Zenaida Cueva Madera, contrato para el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora para la Sec. Func. (0055) **CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO**, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 158.1 del artículo 158 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la ampliación de plazo por **20 días calendarios (08/09/2024 al 27/09/2024)** del Contrato N°11-2024-UL-MDQ, derivado de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS.MDQ/LC-1, suscrita con Libia Zenaida Cueva Madera, contrato para el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora para la Sec. Func. (0055) **CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL LAMPACHACA ALTO CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO – LA CONVENCION – CUSCO**, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 158.1 del artículo 158 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA, inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°749-2024-GM-MDQ/LC de fecha 23 de setiembre del 2024.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Supervisión, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- CC:
- Alcaldía
- GS
- GI
- OPP
- UTIC
- Archivo
- HDC/yc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
 LA CONVENCION - CUSCO

 Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
 GERENTE MUNICIPAL

